



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

CONSEJO DELEGACIONAL 2111 - 2118

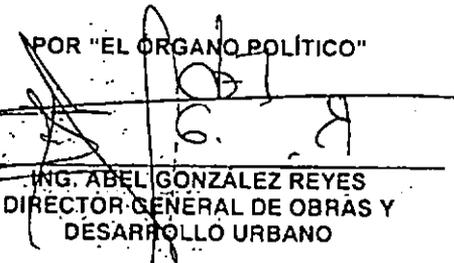
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y
Desarrollo Urbano

LP/DGODU/125/16

APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL CIUDAD DE MEXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD TRANSCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE VIO INFLUENCIADA POR NINGÚN VICIO, DOLO O ERROR QUE PUDIERE NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, POR LO QUE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS FOJAS EN ORIGINAL Y DOS TANTOS EN LA CIUDAD A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "EL ORGANISMO POLÍTICO"


ING. ABEL GONZALEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

POR "EL CONTRATISTA"
"AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL S.A. DE
C.V."


MARTHA ESTHER TEJEDA ALVAREZ
ADMINISTRADORA ÚNICA.